

ACTA Nro.21 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 23 DE JUNIO DEL 2005.

En la Ciudad de Portovelo, a los veinte y tres días del mes de Junio del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez, y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 14H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Autorizar al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Síndico municipal del cantón Portovelo Dr. Ercio Coronel Pesantez, para que realicen la firma del Convenio para la Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (letrinas), con el MIDUVI, en las diferentes comunidades rurales del cantón Portovelo.
3. Discusión y análisis en primer debate de la Ordenanza municipal presentada por la Cámara de Comercio del Cantón Portovelo.
4. Discusión y análisis en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza municipal que incorpora al Patrimonio municipal los bienes Mostrencos, Vacantes, Abandonados, y Posesionados sin dueño, ubicados en el área urbana y zona de expansión del cantón Portovelo.
5. Autorizar al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Síndico municipal del cantón Portovelo Dr. Ercio Coronel Pesantez, para REALIZAR UN PLEBISCITO a través del Tribunal Provincial Electoral, para consultar al pueblo de Portovelo la forma de extraer los rellenos de material arena rica en oro, en el sector "CASA NEGRA". Del barrio "El Paraíso. Portovelo.
6. Resolución del Conejo sobre la petición de Urbanización de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, "SAUCES PRIMERA ETAPA".

Habiendo dado lectura al orden del día y antes de su aprobación, existió una elocuente intervención de parte de los señores concejales, expresando un respaldo incondicional a la Administración municipal del Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, no sin antes dejar expresando su inconformidad por el estado de rumoraciones vertidas en los últimos días.

Luego, conocido que fue el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo que por consenso unánime fue

Aprobado; luego el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1. lectura y aprobación del Acta anterior.

Una vez conocido el contenido del Acta anterior, interviene el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, para realizar la observación siguiente: que en donde se refiere al listado de solicitudes, que se diga, a favor de las familias, Carpio Cabrera y Espinaza.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar observa: que en el Acta anterior, en donde se refiere a la existencia del parque infantil, que es en la Cdma. El Oro y no en el terreno de la UNE.

Sin haber más observaciones el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del Acta; y, luego de constatados los resultados por Secretaría, existe la votación total de 7 señores Concejales, por la aprobación del Acta anterior, de tal forma queda aprobado su contenido.

A continuación el Sr. Alcalde, autoriza a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

2. Autorizar al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Síndico municipal del cantón Portovelo Dr. Ercio Coronel Pesantez, para que realicen la firma del Convenio para la Construcción de las Unidades Básicas Sanitarias (letrinas) con el MIDUVI, en las diferentes comunidades rurales del cantón Portovelo.

Para el desarrollo de este punto el Sr. Alcalde solicita la presencia del Sr. Ing. Jorge Rodríguez, para que realice su respectiva explicación referente a este asunto, para lo cual se lo invitó a la Sala, el mismo que hizo una explicación detallada en el sentido de que se ha hecho estudios a través del Sr. Ing. Marco Toro y otro; explica que también se ha fiscalizado los trabajos, que se ha hecho los estudios correspondientes por una cantidad aproximada de 800 unidades básicas, el profesional sugiere al Concejo que es necesario su autorización, para que el Sr. Alcalde pueda firmar el Convenio y luego proceder a sortear cada paquete para poder adjudicar la obra en forma clara.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta al Concejo si existe alguna inquietud, a lo que el Sr. Concejal Humberto Aguilar pregunta el Costo del proyecto, el Sr. Ing. Explica que es un programa financiado en base a ciertos impuestos y el Convenio del Programa Praguas, hasta un monto de \$ 110.000,00 dólares, y el resto, que se complementa con la ayuda de la comunidad.

Solicita la palabra el Sr. Concejal Bolívar Bravo y pregunta, si posteriormente habrá otro convenio para incluir a otros pueblos que aún no han participado de este programa.

El Sr. Ing. Rodríguez, explica que se servirá con este convenio hasta el 90% de la población rural con 800 unidades aproximadamente y el resto se encuentran en sectores muy dispersos y que no se los ha podido reunir.

Se explica también que se recibe la colaboración de la población, con suministros de arena, piedra, ripio, que hacen llegar hasta el lugar más cercano a los trabajos, y que se paga por este trabajo siendo además un esfuerzo de la Alcaldía.

A continuación solicita la palabra la Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y manifiesta, que es urgente que este programa se lleve adelante y lanza a Moción para que el Concejo Autorice al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Dr. Ercio Coronel Pesantez Procurador Síndico municipal, para que se firme el Convenio, para la construcción de esas Unidades Básicas Sanitarias (letrinas) con el MIDUVI, en las diferentes comunidades rurales del cantón Portovelo.- La presente Moción tiene el apoyo de los Srs. Concejales Humberto Aguilar y Bolívar Bravo González.

Una vez establecida la Moción planteada, con el apoyo legal, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su respectiva aprobación, a lo que luego de la votación, constatados los resultados por Secretaría, existe votación total del Concejo en número de 7 señores concejales presentes en la Sesión.- Quedando de tal manera aprobada la presente Moción, autorizando lo peticionado en el presente punto.

Luego el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3. Discusión y análisis en primer debate de la Ordenanza municipal presentada por la Cámara de Comercio del Cantón Portovelo.

En primer lugar el Sr. Concejales Víctor Manuel Marca, solicita conocer si la presente Ordenanza ya ha sido estudiada por el Sr. Asesor Jurídico, al respecto existe la contestación o sugerencia de canalizar un articulado de consenso, porque la presente sólo se limita a ser un oficio.

Interviene la Sra. Concejales Rosario Aguilar y sugiere que se haga el análisis del contenido de la Ordenanza presentada por la Cámara de Comercio de Portovelo a través del Municipio, para no afectar intereses de particulares y pequeños comerciantes.

El Sr. Concejales Marcelo Sotomayor, dando lectura a la introducción, expone: que eso sería el comienzo de la Ordenanza y sugiere que se la puede discutir en primer debate.

El Sr. Concejales Bolívar Bravo, expresa que la petición hecha por la Cámara de Comercio del Cantón, tiene el interés de regular el comercio informal de la ciudad, pero que también tiene que encuadrarse con una estructura conveniente para satisfacer intereses colectivos.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, solicita la palabra para intervenir y a la vez manifiesta el apoyo a la idea sugerida por Asesoría Jurídica, en el sentido de canalizar un articulado de consenso, y manifiesta que por ser un integrante de la Cámara de Comercio de este cantón, es conocedor que existe la necesidad de regular acertadamente el comercio en nuestra ciudad, en beneficio de todos los portovelenses. Y a continuación expresa, que lanza a Moción para que sea considerado estudiado, analizado y discutido en primer debate, el contenido del proyecto de Ordenanza, la Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, además se solicita de forma comedida, la colaboración de Asesoría Jurídica para que se realice los estudios definitivos del presente proyecto de Ordenanza y de tal manera se colabore con la Cámara de Comercio de este cantón y sacar adelante este proyecto de regulación.

La Sra, Vicepresidenta del Concejo, solicita también la colaboración de Asesoría Jurídica para que la Ordenanza salga positiva para todas las partes, realizando un trabajo de consenso para poder tomar una resolución de aprobación de esta Ordenanza.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, también expresa su apoyo a la Moción.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, solicita que todos los comerciantes deben ser afiliados a la Cámara de Comercio.

Interviene el Sr. Alcalde, y manifiesta que como Municipio se debe respetar los derechos de las Organizaciones, el Municipio tiene que regular esto, por ello expresa que se autorice al Asesor Jurídico municipal, para que se mejore el presente proyecto de Ordenanza y lograr un consenso recogiendo el anhelo de las partes.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, interviene y da lectura a un Art. De la Ley de Ferias Nacionales y Regionales de Comercio y que en la parte principal dice: "por ningún concepto los municipios no podrán autorizar puestos de venta delante de los puestos comerciales etc.".

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, expresa que el Concejo, como Municipio tiene que regular el comercio, además sugiere que los tendidos también son los que hacen las ferias.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Municipio es un Organismo neutral, que está a parte de todo esto y solicita que el Sr. Asesor Jurídico regule en lo que falta a esta Ordenanza para solucionar el problema y por ello se pone el ejemplo de los vendedores de limones al por menor y el vendedor extranjero con el gran capital.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, sugiere que la Ordenanza debe encuadrarse en la Ley de Régimen Municipal por los objetivos previstos de todas las Organizaciones, sin afectar los intereses de la población y que por ello debe ser analizada por Asesoría Jurídica.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, sugiere que Asesoría Jurídica también se remita a los puestos de ventas o tendidos delante de los comercios.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, sugiere que se presta atención a sus inquietudes.

Agotado el debate el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que él ha presentado una Moción para que la presente Ordenanza sea considerada analizada y discutida en primer debate, la Moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Marcelo Sotomayor.

Seguido el Sr. Alcalde, somete a votación nominal su aprobación. Y luego de constatados los resultados por Secretaría, existe la votación total del Concejo, en número de 7 señores Concejales, por la Moción. De tal manera queda analizado y discutido en primer debate el contenido de la presente Ordenanza.

Luego el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría pasar al siguiente punto del Orden del Día.

4. Discusión y análisis en Segundo y Definitivo debate de la Ordenanza municipal que incorpora al Patrimonio municipal los bienes Mostrencos, Vacantes, Abandonados, y Posesionados sin dueño, ubicados en el área urbana y zona de expansión del cantón Portovelo.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta, que la presente Ordenanza ha recibido el estudio, análisis y los debates respectivos, por ello lanza a Moción para que la presente Ordenanza sea considerada analizada, discutida en Segundo y definitivo debate. La Moción recibe el apoyo de los Srs. Concejales Humberto Aguilar y Víctor Manuel Marca.

Para tal efecto el Sr. Alcalde somete a votación nominal para su aprobación.- Una vez constatados los resultados por Secretaría, existe la votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales, a favor de la Moción presentada. Quedando de tal manera aprobada en Segundo y definitivo debate la presente Ordenanza.

La Ordenanza es dada y Firmada en la Sala de Sesiones del Concejo cantonal de Portovelo, en Sesiones Ordinarias de los días viernes 10 y jueves 23 de Junio del año dos mil cinco.

Luego el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría, pasar al siguiente punto del Orden del Día.

5. Autorizar al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Síndico municipal del cantón Portovelo Dr. Ercio Coronel Pesantez, para REALIZAR UN PLEBISCITO a través del Tribunal Provincial Electoral, para consultar al pueblo de Portovelo la forma de extraer los rellenos de material arena rica en oro, en el sector "CASA NEGRA". Del barrio "El Paraíso. Portovelo.

En este punto el Sr. Alcalde realiza una amplia explicación en el sentido de que siempre ha habido el interés por parte de mucha gente de querer extraer las arenas del Paraíso sector "CASA NEGRA" y como se sabe no es justo que cualquier persona se extraiga estos materiales; por este motivo expresa que solicita al Concejo Municipal del

Cantón Portovelo para que se autorice al Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal, para llevar a efecto un "PLEBISCITO", para sacar a licitación los rellenos o arenas del sector "Casa Negra" ricos en oro.

Para tal efecto el Sr. Alcalde explica, que todo será canalizado por caja con absoluta transparencia.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo manifiesta, que todo es conveniente en este sentido, que este lugar siempre ha sido codiciado, expresa que a esto a través del Municipio se le dará buenos fines en todos los ámbitos, y que no se debe permitir que a Portovelo lo dejen como "cascarón".

El Sr. Alcalde explica, que se pondrá la cantidad de metros hacia abajo y luego se pedirá que se rellene; que esos recursos se los necesita por ejemplo para desarrollar el proyecto turístico de Aguas Termales, que se debe aprovechar para transformar la economía de nuestro pueblo, incursionando en el sector turístico, que por ello pone en consideración del Concejo esta petición.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado solicita la palabra y manifiesta que ese canchón es la codicia de muchos sectores, dice ojala que esos dineros se los canalice en salud, educación y para ello que se llame al pueblo para que no se diga que cuatro personas resuelven y sugiere que antes de que se de el aval al Sr. Alcalde se de los pasos necesarios para realizar esta actividad.

El Sr. Alcalde manifiesta que primero debe existir la autorización del Concejo para ir por orden regular.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, manifiesta que las cuestiones legales son una solemnidad solamente, que todo lo que se saque de allí será en beneficio del pueblo, que se proceda con transparencia y que se nombre veedurías, con la finalidad de trabajar a favor del pueblo, que se acatará todas las disposiciones del pueblo, no solo de los señores Concejales y que dará todo el apoyo en bien de Portovelo.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta que a este asunto se lo debe canalizar en forma clara y transparente para que esto sirva para Portovelo, tanto en educación, como en turismo, porque siempre esas han sido las ideas, para que el pueblo en forma clara vea todos los pasos a seguir, porque ese sector es muy rico y apetecido por muchos y sugiere además que estos dineros sirvan para Portovelo, para salud y turismo.

El Sr. Alcalde informa que ha recibido un consejo en el Ministerio de Minas de Machala, sugiriendo que Portovelo debe extraer esos materiales para hacer obras y manifiesta que está en la espera de que el pueblo diga sí a la consulta, para poder sacar esos materiales y poder canalizar esos recursos ya sea en el Complejo Turístico, en el Seguro Social o Camal Municipal, se necesita edificios para el Juzgado Civil, Inspectoría de Trabajo y otras necesidades; son Instituciones del Estado que no

Debemos dejarnos quitar por falta de preocupación, que en este caso si se solicita el apoyo del Concejo es para entregar obras a Portovelo.

A continuación por Asesoramiento del Sr. Procurador Síndico Municipal, se sugiere que se cambie los términos de "Plebiscito" por "Consulta" basándose en el Art. 115 y siguiente de la Ley de Elecciones.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, manifiesta que por estar en la obligación de velar por los intereses de la colectividad, solicita que una vez que se convoque al pueblo, se forme una comisión para llevar adelante el trámite, contando con la base legal para poder autorizar esta consulta, y sugiere, que en este momento todavía no se puede autorizar, que se debe organizar Veedurías para que las cosas se den como debe ser, que serían los pasos a seguir para proceder con esta autorización.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, realiza una explicación diciendo que por el momento solo se dará la autorización al Sr. Alcalde para poder proseguir con la documentación.

La Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo, manifiesta que para pedir información, no se necesita autorización del Concejo.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, manifiesta que estas arenas siempre han sido motivo de discordia y de querer llevarse muchas personas, que por ello debemos pedir al Tribunal Provincial Electoral, para proceder y dice: si estamos dentro de lo legal, sugiere que se proceda a autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que se continúe con la consulta.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar manifiesta, que solo es la autorización que se le concede al Sr. Alcalde para que tenga la seguridad de seguir los trámites, cumpliendo todos los requisitos legales. Opina que se debe buscar los términos para poder canalizar las preguntas y sugiere que se debe autorizar al Sr. Alcalde para que se realice esta consulta.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que no se oponen a la petición, expresa que la redacción del punto está mal, sugiere que no se piense eso, que se cambie la redacción y que se autorice al Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, manifiesta que como portovelense y por el beneficio que se dará a Portovelo y por Portovelo que siempre se lo ha dicho, han sido elegidos por Portovelo para trabajar, porque hasta el momento no es posible que tengamos Escuelas que se caen los techos, en salud, turismo, que en esto habrá fuentes de trabajo para el pueblo que siempre lo necesita.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, manifiesta que se debe autorizar al Sr. Alcalde para que realice la tramitación de la documentación en las diferentes Entidades, para la realización de la consulta.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca Mociona que la consulta debe decir lo siguiente: "El Concejo Cantonal de Portovelo autoriza al Sr. Alcalde Julio Romero Orellana y Procurador Sindico Municipal Dr. Ercio Coronel Pesantez, para recabar los trámites y la información correspondiente, con el objeto de realizar una consulta popular sobre la venta de las arenas que reposan en el sector "CASA NEGRA", mediante licitación pública, cuyos recursos serán utilizados en obras prioritarias del cantón".- La Moción tiene apoyo unánime de todo el Concejo conformado por 7 señores Concejales asistentes a la presente Sesión.

Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde somete a votación su contenido. Acto seguido por Secretaría se constata consenso unánime del Concejo en número de 7 señores Concejales, a favor de la Moción establecida.- De tal forma queda aprobada la Resolución de autorización del Concejo cantonal de Portovelo, para que el Sr. Alcalde y Procurador Síndico municipal realicen la consulta a su pueblo.

6. Resolución del Concejo sobre la petición de Urbanización de la Sra. Teresa Ortiz de Bravo, "SAUCES PRIMERA ETAPA".

Para proceder con este punto, por Secretaría se da lectura a los respectivos informes de los Dpts. De OO. PP. MM. y de Asesoría Jurídica, al término de la lectura, se concede la palabra al Sr. Interesado que se encuentra en la Sala, para que exponga su petición; del contenido de los informes se desprende que la propiedad en mención aún se encuentra con gravamen de prohibición de enajenar por encontrarse en proceso de Declaratoria de Utilidad Pública; además el peticionario no hizo llegar algunos requisitos sugeridos previstos en la Ley de Régimen municipal.

La Sra. Concejal Rosario Aguilar, sugiere que el Concejo resuelva dejar insubsistente la Declaratoria de Utilidad Pública y da lectura al informe respectivo y sugiere que se tome en consideración los pasos a seguir.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, sugiere que primero se debe levantar el gravamen de la Declaratoria de Utilidad Pública, porque este proyecto beneficia a la ciudad de Portovelo, que se puede dar paso a la petición dejando constancia de que se sujete a las normas municipales.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, manifiesta que el sector es un lugar central, que al haber la necesidad de un sector verde que según consta en el proyecto, expresa que está de acuerdo en que se levante el gravamen.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, solicita la palabra primeramente para felicitar al peticionario y dice que estamos obligados a dar las facilidades para que se de paso al desarrollo, también se pronuncia, porque se de término a la Declaratoria de Utilidad Pública.


El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, solicita la palabra también para felicitar al Sr. Peticionario y expresa que hay que quererlo a nuestro pueblo, que se suma a las palabras de los compañeros.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, primero felicita a toda la familia Ortiz y se suma a la Moción de levantamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública.

La Sra. Vicepresidenta del Concejo, se pronuncia para que se levante la Prohibición de Enajenar y la Declaratoria de Utilidad Pública y a la vez que el Concejo autorice para que la Sra. Peticionaria proceda con la Urbanización acogiéndose a las normas municipales.

Establecido consenso unánime del Concejo a favorable del presente punto, pronunciándose que el peticionario queda autorizado para que prosiga con la Urbanización y a la vez el Concejo resuelve levantar el gravamen establecido y la suspensión de la Declaratoria de Utilidad Pública por unanimidad de criterio.

Siendo las 16H10 minutos, sin haber más que tratar el Sr. Alcalde Clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

